

Montevideo, 19 de Diciembre de 1995.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.83 de fecha 6 de Diciembre de 1995, dictó la siguiente resolución:

VISTO: la Resolución adoptada en Sesión No.65 de 05/10/95 -comunicada por Circular No.2222/95- por la que se dispuso autorizar la extensión de los nuevos Programas de Literatura diseñados por el Bachillerato en régimen de Microexperiencia, a toda la educación media en el 2do. Ciclo, independientemente de los planes de estudio actualmente vigentes;

CONSIDERANDO: 1) que corresponda hacer un deslinde para evitar dudas a los Sres. Directores y a los docentes de Literatura;

2) que el texto de la mencionada Circular incluye un capítulo titulado "Pautas de Evaluación" atinente sólo a la "Microexperiencia"

3) que es oportuno formular aclaraciones complementarias en relación a las diferentes orientaciones y opciones de Bachillerato y a las distintas cargas horarias que tienen asignadas;

ATENCIÓN: al informe de Inspección Docente

RESUELVE:

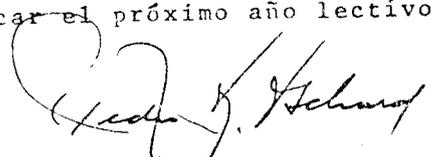
1) Establecer que las "Pautas de Evaluación" incluidas en la Circular No. 2222/95, rigen únicamente para los liceos en los que se viene aplicando la "Microexperiencia" de 2do. Ciclo y que para todos los demás, corresponden las Pautas de Evaluación y Pasaje de Grado vigentes hasta el momento, que no han sido modificadas.

2) Establecer, que para los cursos de 2do. año de Bachillerato Orientación Biológica, de 3o.año de Bachillerato Orientación Economía y de 3o año de Bachillerato Opción Arquitectura, el Programa será el previsto genéricamente para 3o. año de Bachillerato, adecuándose el cronograma y la profundización- en estos casos a las tres horas semanales de clase disponibles.

3) Los Señores Directores dispondrán la notificación bajo firma a todos los docentes de Literatura del Es-

tablecimiento a su cargo de la presente Resolución y facilitarán la reproducción del texto de la Circular 2222/95 a efectos de que, con la debida difusión y antelación, el cuerpo docente de la asignatura Literatura pueda organizar y planificar el próximo año lectivo, con acierto y sin premuras.

Vco



PEDRO M. ACHARD
Secretario General